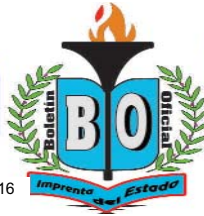


# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO  
A. PAGGAS  
C.I.A. N° 1.222.1120  
CORREO  
ELECTRÓNICO  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E). Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

25.756

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno  
**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación  
**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico  
**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos  
**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social  
**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador  
**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados  
**Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública  
**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería  
**Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura  
**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación  
**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación  
**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS ACUERDO**

### **DECRETO ACUERDO N° 0038**

SAN JUAN, 18 de Julio de 2018.

### **RÉGIMEN DE VIÁTICOS DE MISIONES OFICIALES AL EXTERIOR**

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 0004/14, y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 0033/17; y,

CONSIDERANDO:

Que los citados Decretos Acuerdo, establecen el Régimen de Viáticos de Misiones Oficiales al Exterior del personal de la Administración Pública Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados, Empresas del Estado, Sociedades del Estado, Entes Autárquicos, y cualquier otro ente del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL), las que son autorizadas por Decreto del Poder Ejecutivo.

Que en el Artículo 8° del Decreto Acuerdo N° 0004/14 modificado por el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 0033/17, establece la cuantía diaria del viático, teniendo en cuenta los valores fijados por el Decreto Nacional N° 280/95, que establecía los montos de viáticos para la Administración Pública Nacional.

Que el Decreto Nacional N° 280/95 fue derogado por el Decreto Nacional N° 997/16, el que actualmente regula el Régimen Nacional de Viáticos, reglamentado por la Decisión Administrativa N° 1067/16 de Jefatura de Gabinete, desagregando la cobertura en dos conceptos: viáticos y alojamiento, y modificando sustancialmente el criterio de fijación de los importes, determinando tres zonas y considerando dos monedas de cambio:

ZONA I: América del Sur y Central- Dólar Estadounidense

ZONA II: América del Norte- Dólar Estadounidense

ZONA III: Europa, África, Oceanía y Asia- Euro

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario derogar los Decretos Acuerdo Nros. 0004/14 y 0033/17, establecer un nuevo Régimen de Viáticos de Misiones Oficiales al Exterior del personal de la Administración Pública Provincial, de manera similar a la utilizada en el Decreto Nacional N° 997/16, fijando los importes de viáticos por Zona y Nivel Jerárquico.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Establécese el Régimen de Viáticos de Misiones Oficiales al Exterior del personal de la Administración Pública Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados, Empresas del Estado, Sociedades del Estado, Entes Autárquicos, y cualquier otro ente del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL), las que serán autorizadas por Decreto del Poder Ejecutivo y se registrarán por las normas del presente Decreto Acuerdo.

ARTÍCULO 2°: El viático será liquidado completo (100%) incluyendo día de salida y de regreso, cuando la misión o comisión de servicio que lo origine tenga comienzo antes de las doce (12) horas del día de la partida y finalice después de la misma hora del día de regreso.

Si la misión o comisión de servicio no se ajustare a la norma precedente, se liquidará el cincuenta por ciento (50 %) del viático diario.

ARTÍCULO 3°: Las misiones o comisiones de servicio deberán preverse con la suficiente antelación a efectos de posibilitar el acceso a las mejores tarifas ofrecidas por los operadores de viajes y/o Empresas aéreas y terrestres. El traslado al lugar donde deba cumplirse la misión o comisión, así como el regreso, deberán efectuarse por la vía de menor costo. Para ello deberá realizarse por la ruta, empresa de transporte de colectivos o aerolínea que reúna las condiciones económicas más apropiadas, prefiriéndose las compañías con tarifas de promoción y/o con las que se posea acuerdos corporativos. Las excepciones a lo dispuesto en el pre-



sente artículo deberán encontrarse debidamente fundadas en las actuaciones y autorizadas en el Acto Administrativo definitivo.

ARTÍCULO 4º: Al regreso de la misión o comisión el personal destacado deberá presentar, dentro de los CINCO (5) días hábiles de la fecha de llegada, el comprobante del pasaje a los fines de acreditar la realización del viaje. En caso de que hayan sido autorizados gastos imprevistos, en el mismo término deberán presentar la rendición con las constancias correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Las órdenes oficiales de pasajes para los funcionarios se extenderán en clase turista o económica para todos los niveles; salvo que el Decreto que autorizó la misión o comisión oficial disponga lo contrario para el Nivel Jerárquico I, o se acredite fehacientemente la imposibilidad de adquirirlos en dicha clase.

ARTÍCULO 6º: Niveles: Los viáticos diarios se determinarán de acuerdo al siguiente detalle:

Nivel Jerárquico I: Gobernador y Vice Gobernador

Nivel Jerárquico II: Ministros, Secretarios de Estado, y funcionarios de jerarquía equivalente.

Nivel Jerárquico III: Secretarios Ministeriales, Subsecretarios, y funcionarios de jerarquía equivalente.

Nivel Jerárquico IV: Directores de repartición de primera y funcionarios de jerarquía equivalente.

Nivel Jerárquico V: Los restantes funcionarios y demás agentes.

ARTÍCULO 7º: Los viáticos por misiones oficiales al exterior a percibir por el Señor Gobernador de la Provincia o, en su caso, el Señor Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo, deben comprender la totalidad de los gastos que demande la misión encomendada, y serán establecidos en el Decreto correspondiente.

ARTÍCULO 8º: Cuantía diaria: Se determina por Nivel Jerárquico y Zonas, considerando dos monedas de cambio:

<b>NIVEL JERÁRQUICO</b>	<b>ZONA I VIÁTICOS U\$S</b>	<b>ZONA II VIÁTICOS U\$S</b>	<b>ZONA III VIÁTICOS EUROS</b>
I	378	466	466
II	315	388	388
III	268	330	330
IV	228	281	281
V	194	239	239

ZONA I: América del Sur y Central- Dólar Estadounidense

ZONA II: América del Norte- Dólar Estadounidense

ZONA III: Europa, África, Oceanía y Asia- Euro

ARTÍCULO 9º: A los fines establecidos en el presente Decreto Acuerdo, exceptúese de la aplicación del Decreto Acuerdo N° 0009/2004.

ARTÍCULO 10º: Deróguese toda norma que se oponga a lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo.

ARTÍCULO 11º: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni - Ministro de Hacienda y Finanzas

“ Lic. Felipe de los Rios - Ministro de Educación

“ Armando Sánchez - Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

“ Dr. Emilio Baistrocchi - Ministro de Gobierno

“ Ing. Julio Ortiz Andino - Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

“ Dr. Alberto Hensel - Ministro de Minería

“ Dra. Silvia Alejandra Venerando - Ministro de Salud Pública

“ Lic. Claudia Grynszpan - Ministro de Turismo y Cultura

“ Lic. Andrés Díaz Cano - Ministro de Producción y Desarrollo Económico



## **NOTIFICACIONES**

### **NOTIFICACIÓN**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA que en el Expte. N° 501-004473-2000 del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado **Resolución N° 4810-IPV-2018**, la que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al Cambio de registro de titularidad de la Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: MONOBLOCK 34 - 1° PISO - DPTO. "A" - B° FUYA a favor de MARIELA ESTER PÉREZ, M.I. N° 22.705.763, excluyendo como consecuencia del grupo familiar al Sr. ENRIQUE LEONARDO DEGUER, M.I. N° 21.016.660, resultando modificada la Resolución N° 1964-IPV-00 en su parte pertinente, dejándose constancia que el presente cambio de titularidad es de carácter meramente administrativo, sin perjuicio de los requisitos que se deberán cumplimentar al momento de la escrituración de la vivienda de referencia, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículos 2°, 3° y 4° De forma.- Queda fehacientemente notificado

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 14.863 Septiembre 12-13. \$ 450.-

### **COMUNICACIÓN**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-001712-2017, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 004188-IPV-18**, en su parte Resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR a MARCELO EMILIO SERRANO, M.I. N° 21.358.369 y su grupo familiar del Registro de Postulantes a vivienda seleccionada por sorteo correspondiente a la ZONA 1 - RAWSON - POCITO -

GRUPO 1 - PADRÓN SUPLENTE, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 2°, 3° y 4°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 14.864 Septiembre 12-13. \$ 200.-

### **GOBIERNO DE SAN JUAN SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y**

### **DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 18 de Septiembre de 2018, a las 10:00 hs**, en las instalaciones de la Hostería Domingo Faustino Sarmiento (Hostería de Zonda), ubicada en Ruta Pcial. N° 12- Parque Federico Cantoni-Dpto. Rivadavia, para la obra: "Parque Quebrada de Zonda" peticionada por el MINISTERIO DE TURISMO y CULTURA, con domicilio constituido en Av. Libertador San Martín y Av. Las Heras- Edificio Centro Cívico – 3er. Piso., a FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, QUE SE TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE N° 1300-2115-2018, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE. La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información rela-



cionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Edificio Centro Cívico 3er. piso Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinente.

FDO: ING. JORGE SCELLATO - Subsecretario de Desarrollo Sustentable - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Nº 61.993 Septiembre 12/14. \$ 1.560.-

**-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-  
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL  
ETAPA EXPLOTACIÓN - PERFIL S.R.L.  
“PROYECTO CANTERA DE ÁRIDOS”  
DEPARTAMENTO CHIMBAS**

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del **Decreto Nº 1679-SEM-2006**, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el **Expediente Nº 1100-469-P-2018**, registro del Ministerio de Minería, Caratulado **“P/Informe de Impacto Ambiental - Etapa Explotación - Proyecto Canteras de Áridos”** - Departamento Chimbas, que por Resolución Nº **657-MM-2018**, se encuadra la calificación del Proyecto como: **“Pequeño Emprendimiento Mínero”**; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formato A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del

siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).-

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la dirección de Coordinación Administrativa del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 12:00 hs., contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.-

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.-

San Juan, 25 de Junio de 2018.-

Fdo: Dr. Alberto V. Hensel - Ministro de Minería  
de la Provincia de San Juan

Nº 62.744 Septiembre 12/14. \$ 1.250.-

**RESOLUCIONES**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SAN JUAN

**RESOLUCIÓN Nº 1319-DGR/2018**

SAN JUAN, 06 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 702-002825-2017; las disposiciones de la Ley Nº 151-I y sus modificatorias; la Resolución Nº 1087-DGR-2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 151-I y sus modificatorias, Código Tributario Provincial, faculta al Director General de Rentas para dictar las normas necesarias para el cumplimiento de los deberes y atribuciones específicas de la Dirección General de Rentas.

Que en el Expediente citado en Visto, el Dr. Miguel Fabián Ejarque, Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, solicita exención en los



impuestos provinciales que correspondieran para las operaciones realizadas en el marco del Programa para la producción en la Provincia de San Juan, San Juan II, establecido en el préstamo BID N° - 2763-OC-AR, que tiene asistencia de Naciones Unidas a través del proyecto PNUD Arg. 13/010.

Que en el Expediente citado en Visto, el Dr. Miguel Fabián Ejarque adjunta el Contrato de Préstamo N° 2763/OC-AR celebrado el 17/05/2013 entre Provincia de San Juan y el Banco Interamericano de Desarrollo, el Decreto Provincial N° 1097-MPyDE-2013, de fecha 06/09/2013, que ratifica el Contrato de Préstamo N° 2763- OC-AR, su Anexo Único y el Contrato de Contragarantía celebrado el día 17/05/2013 entre la República Argentina y la Provincia de San Juan.

Que el Departamento Recaudación informa a fs. 71, que el Contrato de Préstamo celebrado entre la Provincia de San Juan y el Banco Interamericano de Desarrollo, adjunto a fs. 14 y siguientes de estas actuaciones, se encuentra exento del Impuesto de Sellos en virtud de lo dispuesto en el Artículo 202, Inciso 2° del Código Tributario Provincial y en la Ley N° 1.072- I (antes Ley N° 8.137) que exime del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Impuesto de Sellos, a los organismos internacionales de los cuales forma parte la República Argentina. Que ha intervenido Asesoría Letrada de esta Dirección, no efectuando observación legal, conforme al Dictamen N° 1010/2018, obrante a fs. 78 del expediente de Visto.

Que el artículo 4 de la Ley 151-I- faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Repartición, dictándose para ello las Resoluciones N° 1492-DGR-2016 y 1493-DGR-2016.

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ENCUÁDRASE en los Artículos

130 inciso a) y 202 inciso 2° de la Ley N° 151-I Código Tributario, a la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, quedando eximida del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, del Impuesto de Sellos y sus respectivos Adicionales, por las operaciones realizadas en el marco del Programa para la Producción en la Provincia de San Juan, San Juan II, establecido en el Contrato de Préstamo BID N° 2763 – OC-AR de fecha 17/05/2013, celebrado entre la Provincia de San Juan y el Banco Interamericano de Desarrollo, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial, cúmplase y archívese.-

Fdo.: C.P.N. Ernesto Gil

Sub Director Técnico Administrativo

Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 14.878 Septiembre 13. \$ 625.-

---

## **LICITACIONES**

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018**

**Expte. N° 8184-A.T. -2018.**

**Dto. N° 1914/2018.-**

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA PLAZA DEPARTAMENTAL (ADOQUINES Y LOSETAS)”.-

FECHA APERTURA: **24 de Septiembre de 2018 a la hora 11:00.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.328.356,50 .-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000,00.-

VENTA: Tesorería Municipal.-

Cta. Cte. 14.869 Septiembre 13-14. \$ 150.-

---

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
ESPACIOS VERDES

**LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2018**  
**EXPEDIENTE N° 500-000973-2018**



Llácese a Licitación Privada N° 03/2018 (Ley Contabilidad) para el **día 19 de Septiembre de 2018, a las 09:30 horas**, para la “Contratación por la Provisión y Colocación de Luminaria Led y Provisión de Postes de Alumbrado”, por ante las autoridades del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a constituirse en el 4° piso Núcleo 1 del Edificio Centro Cívico sitio en Av. Libertador 750 (O), autorizada por **Resolución N° 06-SSP-2018.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 503.542,00.-

Los pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser retirados en Dirección Provincial de Espacios Verdes, que funciona en 5° piso Núcleo 5 del Edificio Centro Cívico en horario de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial

<http://infraestructura@sanjuan.gov.ar/>.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Espacios Verdes el día 19 de Septiembre del corriente año hasta las 09:30 horas.-

Consultas telefónicas o vía correo electrónico: 0264-4305479-0264-4305336;

[espaciosverdes@sanjuan.gov.ar](mailto:espaciosverdes@sanjuan.gov.ar).

Fdo.: Ing. Agr. Lisandro A. Cevinelli - Director

Provincial de Espacios Verdes. MIySP-

Cta. Cte. 14.872 Septiembre 13. \$ 200.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-1858-18**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1244-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018.-**

**OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A SERVICIO DE INFECTOLO-**

**GÍA Y CLÍNICA MÉDICA DE ESTE H.P.D.G.R..- APERTURA DE SOBRE: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE HPDDGR.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.873 Septiembre 13-14. \$ 390.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-1765-18**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1294-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-**

**OBJETO: EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA SOLICITA EL ALQUILER DE ASPIRADOR ULTRASÓNICO Y EQUIPO NEURONAVEGADOR PARA UN PACIENTE DE ESTE NOSOCOMIO.-**

**APERTURA DE SOBRE: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - HORA: 09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE HPDDGR.-



Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-  
Cta. Cte. 14.874 Septiembre 13-14. \$ 400.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-1591-18**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 28-18, ART. 68 LEY 55 -I - LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DECRETO N° 4132-S.P.S-78 - DECRETO ACUERDO N° 0042-E-79-RESOLUCIÓN N°803-MS Y AS-94-DECRETO N°1663-S.E.S.P-99 - DECRETO N° 0066-S.E.S.P-97 Y DECRETO ACUERDO N° 0039/18; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1310-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-**

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA COMPRA DE MATERIALES DE REFRIGERACIÓN NECESARIOS PARA INCORPORAR PROTECCIONES DE LOS EQUIPOS INSTALADOS Y TRASLADOS E INSTALACIONES DE EQUIPOS CUYOS CAÑOS NO SON REUTILIZABLES CON DESTINO A ESTE HOSPITAL.-

APERTURA DE SOBRE: **26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE HPDDGR.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.875 Septiembre 13-14. \$ 500.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-1574-18**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1245-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018.-**

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA ADQUISICIÓN DE 10 (DIEZ) COLCHONES MEDIDAS 210 CM X 90CM X 15 CM DENSIDAD MÍNIMA 30 KG/M3 SIN CIERRE CON COBERTURA DE PVC DESTINADOS A CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - HORA: 10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE HPDDGR.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.876 Septiembre 13-14. \$ 430.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON





**EXPEDIENTE N° 802-1052-18**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 29-18**, ART. 68 LEY 55 -I - LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DECRETO N° 4132-S.P.S-78 - DECRETO ACUERDO N° 0042-E-79-RESOLUCIÓN N°803-MS Y AS-94-DECRETO N°1663-S.E.S.P-99 - DECRETO N° 0066-S.E.S.P.-97 Y DECRETO ACUERDO N° 0039/18; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1311-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

OBJETO: GERENCIA TÉCNICA SOLICITA LA COMPRA DE EQUIPAMIENTOS DESTINADO AL SECTOR DE GASTROENTEROLOGÍA DEL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA DE ESTE HOSPITAL.-

APERTURA DE SOBRE: **26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - HORA: 09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 15.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE HPDDGR.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.877 Septiembre 13-14. \$ 495.-

**O.S.S.E.**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2478**

Objeto: "PERFORACIÓN, CONST. GABINETE, CÁMARA, INST. ELECTROMECÁNICAS, CAÑERÍA DE NEXO Y CIERRE PERIMETRAL PERFORACIÓN COLONIA FISCAL. DPTO SARMIENTO".

Presupuesto Oficial: \$ 8.655.000,00.-

APERTURA: **20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 10:30 HS.**

Plazo de Ejecución de obra: 150 DÍAS CORRIDOS

Valor del Pliego: "SIN CARGO".

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar)).

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000, Int. 051-053.-

Fdo. Raúl Eduardo Zorrilla - Jefe Dpto. Compras y Contrataciones - OSSE San Juan -

Cta. Cte. 14.858 Septiembre 12-13. \$ 230.-

**O.S.S.E.**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2477**

Objeto: "INSTALACIÓN RED DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE CALLES STA. MARÍA DE ORO E/ AV. LIBERTADOR Y PELLEGRINI Y PELLEGRINI AL ESTE DE STA. MARÍA DE ORO. DPTO. SANTA LUCÍA".

Presupuesto Oficial: \$ 3.965.025,00.-

APERTURA: **20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 09:00 HS.**

Plazo de Ejecución de obra: 120 DÍAS CORRIDOS. Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000, Int. 051-053.-

Fdo. Raúl Eduardo Zorrilla - Jefe Dpto. Compras y Contrataciones - OSSE San Juan -

Cta. Cte. 14.859 Septiembre 12-13. \$ 260.-

**O.S.S.E.**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2482**

Objeto: "ACUEDUCTO ECOPARQUE. DPTO RIVADAVIA".



Presupuesto Oficial: \$ 55.042.848,93.-  
APERTURA: **25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 09:00 HS.**

Plazo de Ejecución de obra: 300 DÍAS CORRIDOS.

Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar)).

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000, Int. 051-053.-

Fdo. Raúl Eduardo Zorrila - Jefe Dpto. Compras y Contrataciones - OSSE San Juan -

Cta. Cte. 14.860 Septiembre 12-13. \$ 200.-

---

**O.S.S.E.**

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2479**

Objeto: "AMPLIACIÓN RED COLECTORA CALLE MITRE E/ J. MARTI Y AMEGHINO. DPTO. CAPITAL".-

Presupuesto Oficial: \$ 1.784.300,00.-

APERTURA: **19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 09:00 HS.**

Plazo de Ejecución de obra: 90 DÍAS CORRIDOS.-

Valor del Pliego: "SIN CARGO".-

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000, Int. 051-053.-

Fdo. Raúl Eduardo Zorrila - Jefe Dpto. Compras y Contrataciones - OSSE San Juan -

Cta. Cte. 14.861 Septiembre 12-13. \$ 210.-

---

**O.S.S.E.**

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
INFORMA**

Referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2464**

"CAÑERÍA DE IMPULSIÓN Y RED DISTRIBUIDORA ALBARDÓN - CHIMBAS".-

OSSE COMUNICA QUE SE CAMBIA LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REFERENCIA

SIENDO LA MISMA: **EL DÍA JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN CASA CENTRAL DE OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, PROVINCIA DE SAN JUAN.**

SITO: EN CALLE IGNACIO DE LA ROZA 272 (O) CAPITAL.-

HORARIO DE APERTURA: **11:00 HS.**

LA RECEPCIÓN DE SOBRES SERÁ DE 08:00 A 10:00 HS.

CONSULTAS: PÁGINA WEB DE OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar)).

Fdo. Emiliano Muñoz - Dpto. Compras y Contrataciones - OSSE San Juan -

Cta. Cte. 14.862 Septiembre 12-13. \$ 240.-

---

**GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Licitación Pública N° 60/18, Expte. 1300-1609-18,** fijase para el **día 25 de Septiembre de 2018, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de una Movilidad con destino al Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0878-SEAyDS-18** fechada el día 30 de Julio de 2018.-



COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 60/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 60/2018 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 14.865 Septiembre 12-13. \$ 590.-

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/18**

**Expte. N° 510-002551-2018**

**Resolución N° 1048-DPV-2018**

REFERIDO A: CONTRATACIÓN DE DIECIOCHO (18) CAMIONES VOLCADORES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 41/100 (\$ 1.630.457,41), POR UNIDAD.-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 12 de Septiembre del 2018, será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 21 de Septiembre del 2018 a las 09:00 horas en Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) 4to. Piso entre Núcleos 1 y 2 División Compras de la D.P.V.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 21 de Septiembre del 2018 a las 09:00 horas en Centro Cívico, Av. Libertador San Martín 750 (O), 2° piso Núcleo 6, Sala de licitaciones de la Secretaría de Haciendas y Finanzas.-

Cta. Cte. 14.867 Septiembre 12-13. \$ 540.-

---

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
**AVISO DE LLAMADO A**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2018**  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

---

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



AVISO DE LLAMADO A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2018

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/18

Expte. N° 510-002522-2018

Resolución N° 1047-DPV-2018

REFERIDO A: CONTRATACIÓN DE DIECIOCHO (18) CAMIONES REGADORES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 35/100 (\$ 1.745.278,35), POR UNIDAD.-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 12 de Septiembre del 2018, será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial <http://infraestructura.sanjuan.gov.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 24 de Septiembre del 2018 a las 09:00 horas en Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) 4to. Piso entre Núcleos 1 y 2 División Compras de la D.P.V.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el **24 de Septiembre del 2018 a las 09:00 horas** en Centro Cívico, Av. Libertador San Martín 750 (O), 4° piso Núcleo 1, Sala del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Cta. Cte. 14.868 Septiembre 12-13. \$ 560.-

**CONVOCATORIAS**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA  
VIÑEDOS Y OLIVARES**

SANJUANINOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de Viñedos y Olivares Sanjuaninos S.A. a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria a celebrarse el día **26 de Setiembre de 2018, a las 17.00 horas en primera citación y 18.00 horas en segunda citación**, en el domicilio de calle Las Heras 217 Sur, 5° Piso "B" de la Ciudad de San Juan, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
  2. Realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
  3. Consideración de la Memoria, los Estados Contables y Anexos correspondientes a los Ejercicios cerrados al: 30/06/2005; 30/06/2006; 30/06/2007; 30/06/2008; 30/06/2009; 30/06/2010; 30/06/2011; 30/06/2012; 30/06/2013; 30/06/2014; 30/06/2015; 30/06/2016 y 30/06/2017.
  4. Destino de los resultados acumulados de acuerdo a lo expuesto en los Estados Contables correspondientes.
  5. Consideración y aprobación de la gestión de la Administración
  6. Fijación del número de directores titulares y suplentes a elegir. Elección de los mismos.
  7. Autorización de los directores electos a lo establecido en el Art. 271 de la Ley de Sociedades Comerciales.
  8. Situación Concursal de la Sociedad.
  9. Consideración de aportes realizados por terceros.
  10. Informe actualizado del Activo y Pasivo de la sociedad. Medidas a tomar.
- En relación a los puntos del Orden del Día establecidos, se deja constancia que los puntos 08) a 10) serán



considerados como temas de Asamblea General Extraordinaria.

**Nota:** La comunicación prevista en el artículo 238º de la Ley de Sociedades; será recepcionada en el domicilio de calle Las Heras 217 Sur, 5º Piso, Dpto “B” de la Ciudad de San Juan, en días hábiles de 09.00 a 13.00. Encontrándose a disposición de los señores accionistas, en el mismo domicilio y horario, la documentación correspondiente al acto asambleario.-  
Fdo: CPN Juan Vicente Mestre - DNI 11.452.141

Apoderado

Nº 62.660 Septiembre 06/13. \$ 2.200.-

## **ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN  
CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA Nº 2781**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SANCIONA:

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar eximición total o parcial de las contribuciones y/o derechos tributarios a la fundación San Plácido, Personería Jurídica Nº 522/A/00, por tasa de publicidad por la difusión en el Departamento del Circo Splash Aquaxtreme.-

Artículo 2º: Comuníquese a quien corresponda, cumpíase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia, 08 de Agosto de 2018.-

Fdo.: Verónica Emilse Alfaro - Presidenta

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice Presidente 1º

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

**DECRETO Nº 2361-DE**

Ciudad de Rivadavia, San Juan, 23

de Agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 131-F-2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza Nº 2781 con fecha 08 de Agosto de 2018.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE RIVADAVIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza Nº 2781, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 08 de Agosto de 2018.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo.: Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ C.P.N. Mariela Mingorance - Secretaria de

Administración y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 14.870 Septiembre 13. \$ 320.-

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

CONCEJO DELIBERANTE

**ORDENANZA Nº 2782**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SANCIONA:

Artículo 1º: Condónase la deuda devengada y/o que se devenguen por contribución de tasas de servicios sobre inmuebles de la propiedad inscripta a nombre de I.P.V., N.C. Nº 42-429392-00, hasta tanto se pro-



duzca la división y/o adjudicación correspondiente.-  
Artículo 2º: Comuníquese a quien corresponda, cùmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia,

15 de Agosto de 2018.-

Fdo.: Verónica Emilse Alfaro - Presidenta

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice Presidente 1º

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

## MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

### DECRETO N° 2471-DE

Ciudad de Rivadavia, San Juan, 29

de Agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 823-G-2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2782 con fecha 15 de Agosto de 2018.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

DE RIVADAVIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2782, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 15 de Agosto de 2018.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo.: Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ C.P.N. Mariela Mingorance - Secretaria de

Administración y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 14.871 Septiembre 13. \$ 315.-

## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTOS

#### EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan**, a cargo del Dr. Javier Vázquez, hace saber por cinco días que **en los autos N° 5526, caratulados “CALZADOS ARGENTINOS S.A. - S/CONCURSO PREVENTIVO”**, en fecha 15/08/2018 ha sido declarada la apertura del concurso preventivo de Calzados Argentinos S.A., C.U.I.T. N° 33-59048585-9, con sede en Ruta 40 y calle La Troja, Rawson, San Juan. Fecha de presentación: 29/06/2018. Hasta el 10/10/2018 los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio del Estudio PÉREZ M. y Asociados, de Ignacio de la Roza 86 Oeste, 4º Piso “C”, Ciudad, San Juan. Horarios de Atención: martes y jueves, de 18 a 21 hs. Informe Individual: 26/11/2018. Informe General: 13/02/2019. Vencimiento período de exclusividad: 16/08/19. Audiencia Informativa: 09/08/19, 10 hs. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos.- Fdo: Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 62.646 Septiembre 06/13. \$ 1.200.-

### REMATES

#### EDICTO

Por orden del **Once Juzgado Civil, en autos 147.231, caratulados “Martín, Estela Margarita C/Arevalo, Oscar Albino - S/Ejecutivo”**, el martillero público Héctor Daniel Molina, subastará el día



**20 de Septiembre a las 10:30 hs.**, en el domicilio de Av. Rawson 839 (S) Capital San Juan, un inmueble ubicado en callejón Tivani 4420 (O), lote 7, Departamento Pocito San Juan, N° C° 05-32-157567, plano de mensura DGC 05-5786/2011, límites y linderos, N: Parcela 8, mide 53.13 .; S: Parcela 6, mide 53.13 m.; E: Parte de frac. 2a, mide 32.53 m.; O: Parcela N.C. 0532-140550, mide 32.53 m.; con una superficie s/t de 1721,05 m/2 y s/m 1711,59 m/2, inscripción registral F° R° 5-7479; es un lote baldío que se encuentra desocupado, posee agua de red con un surtidor y un depósito plástico (tanque) para almacenar agua que se encuentra enterrado. Condiciones base 2/3 del avalúo fiscal (\$ 83.695,38), dinero de contado y al mejor postor, 10% de seña más comisión 3% al martillero en el acto de la subasta y el saldo, en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma, de lo que quedará notificado en forma automática. Visitas del inmueble los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 21 de Febrero de 2018. Fdo.: Dr. Abel Luis Soria, Juez. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 62.769 Septiembre 13-14. \$ 700.-

### **EDICTO**

**Orden Cuarto Juzgado Civil, autos N° 162.913, "Pedernal Construcciones SRL C/Martínez, María y Coria Otto - División de Condominio", martillero Gustavo Turell, REMATARÁ 14/09/18, a 11 hs.**, en Av. Rioja 785 Sur, Inmueble ubicado en calle Maipú 72 Oeste, Capital, Dominio FR N°1-19895 del 03-07-2013, N. Catastral 01-37-330830, Linderos: Norte: calle Maipú, ensanche de por medio, mide 10,06 m.; Sur: con parcela NC 01-37-300820 mide 9,95 m.; Este: con parcela NC 01-37-330840, en dos líneas mide 8,70 m. y 21,83 m. y Oeste: con parcela NC 01-37-330820, mide 31,84 m.; Sup. S/ Título 317 m2, S/Mensura 306,91 m2; Estado en que se encuentra con todo lo plantado y

adherido al suelo. Ocupado en forma provisoria por Sr. Coria, Luis y que lo esta desocupando, consta de living comedor, un garaje y cocina de material, en parte trasera hay otra construcción de material crudo (adobe) de tres dormitorios, cocina y una pieza con depósito, uno en regular estado resto inhabitables por mal estado de paredes y techo, posee servicio de luz, gas natural, agua y cloacas. Condiciones: Base Avalúo Fiscal \$ 88.217,27, dinero de contado y al mejor postor, abonándose 10% concepto de seña más comisión martillero (3%) en acto de subasta y saldo del precio al aprobarse la misma. Impuestos, tasas, servicios adeudados y escrituración a cargo comprador. Osse \$ 5.411,65 al 29-06-2018; Rentas: \$ 2437,49 al 28-06-2018, Municipalidad: \$ 1077,64 al 29-06-2018. Visitas con Martillero 154391059 días hábiles de 9 a 12 y 17 a 21 hs.-

Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y diario local. San Juan 6 de Septiembre 2018. Fdo: Dr. Sergio Orlando Rodríguez, Juez. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 62.708 Septiembre 10/13. \$ 1.180.-

### **RAZÓN SOCIAL**

#### **EDICTO**

**Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, autos N° 23.037, "ALUMETAL S.A. - S/DIRECTORIO - RÚBRICA DE LIBROS"**, se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial: Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 23/04/2018. Directorio: Presidente: ALBERTO LUIS MUÑOZ, DNI N° 14.609.986, CUIT: 20-14609986-7; Vicepresidente: JORGE A. GONZÁLEZ MUÑOZ, DNI N° 28.475.317, CUIT: 20-28475317-9; Directora Suplente: VICTORIA MUÑOZ DE GONZÁLEZ, DNI N° 10.702.620, CUIT: 27-10702620-2. C.U.I.T. Social: 30-56736337-2.- San Juan, 10 de Septiembre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.755 Septiembre 13. \$ 100.-

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comercial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.061, caratulados “ESTACIÓN CENTRAL S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)”, se ha ordenado la siguiente publicación: Socios: Andrés Berzenkovich, DNI 20.275.813, CUIT 20-20275813-5, argentino, de 48 años, casado, Ingeniero Agrónomo, domicilio calle San Juan s/n, Santa Lucía, San Juan; María Elisa Salguero, D.N.I. 22.705.668, CUIT 27-22705668-7, argentina, de 45 años, casada, Contadora Pública, domicilio calle San Juan s/n, Santa Lucía, San Juan; Analía Susana Salguero Videla, D.N.I. 26.510.208, CUIT 27-26510208-0, argentina, de 40 años, divorciada, Escribana Pública, domicilio calle Roque Saenz Peña s/n, Barrio Ayres del Este, Casa 119, Santa Lucía, San Juan; María Florencia Salguero Videla, D.N.I. 28.005.842, CUIT 23-28005842-4, argentina, de 38 años, casada, Empresaria, domicilio calle Mendoza 1462 (Sur), Capital, San Juan; y María Carolina Salguero, D.N.I. 16.422.641, CUIT 27-16422641-2, argentina, de 54 años, casada con separación legal de bienes, Licenciada en Fonoaudiología, domicilio calle Mitre 1530 (Oeste), San Juan.

Denominación: ESTACIÓN CENTRAL S.A.S..

Fecha de instrumento de constitución: 23/07/2018 y acta complementaria de fecha 31 de Agosto de 2018.-

Domicilio Social: Av. José I. de la Roza 1946 (Oeste) Capital, Provincia de San Juan.-

Objeto Social: a) COMERCIALES: Compra, venta, permuta y locación, de bienes muebles (registrables y no registrables), inmuebles y semovientes; y distribución, importación y exportación de mercaderías, materiales y servicios; explotación de estaciones de servicios para la venta de combustibles líquidos y gaseosos, aceites, lubricantes, repuestos, accesorios y la prestación de servicios de lavadero, engrase, gomería y afines; explotación del servicio de restaurantes, confitería y venta de comestibles líquidos y

sólidos; b) TRANSPORTES Y FLETES: Realización de fletes con vehículos propios o de terceros, dentro y fuera de los límites del país, transportando todo tipo de bienes muebles, productos y subproductos naturales, combustibles, lubricantes y derivados; c) PRESTACIÓN DE SERVICIOS: la prestación de servicios a terceros relativos a la comercialización de combustibles líquidos o gaseosos, lubricantes y derivados, y de productos alimenticios; d) FINANCIERAS: Mediante préstamos, aportes e/o inversiones de capital a particulares o sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías y todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El desarrollo de las actividades precedentemente detalladas podrá ser realizado en inmuebles propios o adquiridos a tal fin, o contratados en alquiler, arriendo, aparcería, usufructo y/o cualquier derecho real o personal que se constituya sobre los mismos o mediante cualquier modo legal de tenencia. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros u otras sociedades en el país y en el extranjero todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Plazo de duración: 99 años desde fecha de constitución. Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00). Administración/Representación: Administradores titulares: Andrés Berzenkovich, María Elisa Salguero y Analía Susana Salguero Videla, designados por tiempo indeterminado para actuar en forma conjunta o separada e indistinta. Suplente: María Florencia Salguero Videla. Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 10 de Septiembre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.762 Septiembre 13. \$ 820.-



**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.049, caratulados: "SOLED S.R.L. - S/Inscripción de Contrato"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son: Socios: Sra. **MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ**, D.N.I. 16.865.499, nacida el 14 de Febrero de 1965, de nacionalidad argentina, casada, Licenciada en Psicología, domiciliada en calle Libertador San Martín 3839, Oeste, Rivadavia, Provincia de San Juan; la Sra. **NELLY MARGARITA OLIVA**, D.N.I. 6.039.950, nacida el 13 de Marzo de 1949, de nacionalidad argentina, viuda, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Espejo 294 Norte, Rivadavia, Provincia de San Juan; y la Sra. **CARMEN ROSA MALLA**, D.N.I. 11.452.021, nacida el 6 de Agosto de 1954, de nacionalidad argentina, divorciada, de profesión Comerciante, con domicilio en Barrio Portal de los Andes, manzana T, casa 11, Rivadavia, Provincia de San Juan.- Fecha de Constitución: 14/05/2018.- Denominación: SOLED S.R.L.- Domicilio: COLOMBIA 2238 OESTE, CAPITAL, PROVINCIA DE SAN JUAN.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Plazo de duración: 50 años.- Objeto: La sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) **CONSTRUCCIÓN**: tiene por objeto social, dedicarse a la construcción de obras de ingeniería civiles o industriales como así también asesoramiento de trabajos de ingeniería y demás proyectos de obras; mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras de ingeniería civiles o industriales, mineras, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanización, obras de arte, saneamientos, pavimentos y edificios incluso destinados a regímenes de propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, puentes, escuelas, sean ellas públicas o privadas. Asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización e iluminación LED, remodelación, decoración y man-

tenimiento integral de edificios, espacios públicos y privados. B) **COMERCIAL**: Mediante compraventa, importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, distribución de productos y materiales utilizados en la construcción, artefactos de energía solar, artefactos de energía renovables y alternativas, objetos inteligentes, objetos interconectados y conectados a la red, y todo tipo de mercaderías que se relacione con la actividad de la construcción, electricidad e iluminación LED, grifería, pinturería y la domótica. C) **FINANCIERA**: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra - venta de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público. D) **INMOBILIARIA**: Mediante la adquisición venta y/o permuta de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; la compra - venta de terrenos u su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanización e inclusive por regímenes de propiedad horizontal.- Capital Social: \$ 120.000 (Ciento Veinte Mil Pesos). Administración: El Sr. **FACUNDO DANIEL ORTEGA MALLA**, CUIT 20-34329371-3.- San Juan, 06 de Septiembre de 2018. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.764 Septiembre 13. \$ 750.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 22.402, caratulados "TECA S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de



constitución conforme a los siguientes datos: 1) Socios: Sra. Emilse Carina Brkic, D.N.I. N° 23.610.981, fecha de nacimiento 03/04/1974, de 44 años de edad, casada, argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Saavedra 2581 (Oeste), Capital y el Sr. Daniel Alejandro Barceló Obredor, D.N.I. N° 21.609.742, fecha de nacimiento 21/08/1970, de 47 años de edad, casado, argentina, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Bahía Blanca 2795 (Oeste), Rivadavia, Provincia de San Juan. 2) Fecha de constitución: 02-08-2018. 3) Denominación: TECA S.A.S.. 4) Domicilio Legal: La Pampa 2650 (Oeste), casa 33, Capital, Provincia de San Juan. 5) Objeto Social: a) La promoción, construcción, rehabilitación, venta, conservación y explotación, incluido el arrendamiento no financiero de todo tipo de fincas y edificaciones, tales como viviendas, urbanizaciones, establecimientos y complejos industriales, hoteleros, sanitarios, deportivos, docentes, culturales y de atención a la tercera edad entre otros. La ejecución, total o parcial, de cualquier tipo de obra, pública o privada, el mantenimiento, conservación y reforma de edificios e instalaciones, pudiendo realizar todo ello por cuenta propia o ajena, mediante contrata, subcontrata o administración de cualquier género, relativas a la construcción, mantenimiento y conservación, en general, de todo tipo de obras y edificaciones; b) Compraventa, fabricación, representación, permuta, importación y exportación y distribución de materiales de ferretería, corralón y para la construcción, tales como revestimientos, pre-moldeados o prefabricados, sanitarios, grifería, eléctricos, pinturas, máquinas y accesorios para la construcción, áridos, hormigón; y en especial artefactos y luminarias para calles y viaductos, luces LED, materiales de seguridad vial, semáforos y reductores de velocidad, y sus accesorios y/o complementos. c) Abastecimientos estratégico: compra venta de insumos, bienes y servicios en general: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de

maquinarias, accesorios, repuestos, indumentaria y accesorios e insumos. Representaciones y mandatos: ejercer la representación y distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior. 6) Plazo de Duración: Cincuenta años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Capital Social: Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000).- 8) La administración y representación legal: Administradores titulares: Daniel Alejandro Barceló Obredor, CUIT 20-21609742-5, y como suplente a la Sra. Emilse Carina Brkic, Capital, CUIT 27-23610981-5, quienes durarán en su cargo el plazo de cinco (5) años. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 6 de Septiembre de 2018. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.760 Septiembre 13. \$ 650.-

## **POSESIÓN VEINTEAÑAL**

### **EDICTO**

**Juzgado Letrado de la ciudad de Jáchal**, cita por el término de dos días a la Sra. Jova Díaz y Sra. Carlina Díaz, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos **en autos N° 38.181, caratulados “DÍAZ, MARÍA BEATRIZ - S/Posesión Veinteañal”**, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. El inmueble a usucapir está ubicado en Camino Real s/n°, Tudcum a 480 mts. al Oeste de calle Aguilera, Iglesia, San Juan, parcela N.C. 1764/690570 y 1764/680570, registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Jova Díaz y Carlina Díaz como poseedoras, sin inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble. Sus linderos, medidas y superficie son: NORTE: con Camino Real, puntos 1-2 (35,22 mts.);



SUR: con parcela N.C. 1764/600500, puntos 4-5 (37,03 mts.); ESTE: con parcela N.C. 1764/600560, puntos 2-3 (33,28 mts.) y al OESTE: con parcela N.C. 1764/680560, puntos 1-5 (82,80 mts.); totalizando una superficie de 2.927 m<sup>2</sup>, según plano de mensura N° 17/2556/12. El polígono afecta el 100% de la Parcela y no se superpone con otra parcela, plano o título. "Cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia..."-.

Fdo: Dr. Hugo Marcos Quiroga, Juez. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 62.740 Septiembre 12-13. \$ 700.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TEJADA, AIDA NORMA; (D.N.I. 5.459.561) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.351, caratulados "TEJADA, AIDA NORMA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 6 de Septiembre de 2018. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.763 Septiembre 13/17. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN ROMERO, DNI 13.258.102 en autos N° 166.110, caratulados "ROMERO, MARÍA DEL CARMEN - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares

de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Mayo de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.757 Septiembre 13/17. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODOLFO DÍAZ, DNI N° 6.750.502 en autos N° 167.130, caratulados "DÍAZ, ANTONIO RODOLFO - S/Sucesorio (Conex. Expte. N° 40.448)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Septiembre de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.767 Septiembre 13/17. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELLA LILIA AMAYA, en autos N° 167.286, caratulados "AMAYA, ELLA LILIA - S/Sucesorio". Hágase saber que



sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 4 de Septiembre de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.759 Septiembre 13/17. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO NICOLÁS TORRES, DNI N° 3.110.683 y MARÍA JACINTA CAMISAY DE TORRES, DNI N° 8.074.416 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.897, caratulados "TORRES, PEDRO NICOLÁS Y CAMISAY DE TORRES, MARÍA JACINTA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 24 de Agosto de 2018. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 62.756 Septiembre 13/17. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARCELINA ISABEL RUZ, DNI: F9.971.131 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.579, ca-**

**ratulados "RUZ, MARCELINA ISABEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 31 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Mariano Juarez Prieto, Secretario.-

N° 62.761 Septiembre 13/17. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 22.340/B, caratulados: "ANDRADA, COSME Y VERA, ANASTACIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan, Caucete, 7 de Septiembre de 2018." Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 62.766 Septiembre 13/17. \$ 60.-

### EDICTO

El **Segundo Juzgado de Familia, en autos N° 18.091/C, "FRANCISCA SALADO ARELLANO - S/Sucesorio"**. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SALADO ARELLANO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local.- San Juan, 06 de Septiembre de 2018. Dr. Carlos Alberto Palacio, Actuario -Firma Autorizada.-

N° 62.765 Septiembre 13/17. \$ 60.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. SEGUNDO VÍCTOR MEGLIOLI, D.N.I. N° 6.742.179, en autos N° 167.387, caratulados: "MEGLIOLI, SEGUNDO VÍCTOR - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C..-

Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de Septiembre de 2018. Dra. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 62.758 Septiembre 13. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de IBAÑEZ, ERNESTO RAMÓN; (D.N.I. 4.253.384) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.331, caratulados "IBAÑEZ, ERNESTO RAMÓN - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 6 de Septiembre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.731 Septiembre 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO PRIMITIVO JOFRÉ Y VICENTA CRUZ, en autos N°

166.147, caratulados "JOFRÉ, FACUNDO PRIMITIVO Y CRUZ, VICENTA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Junio de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.748 Septiembre 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZALAZAR, IRMA NICOLASA; DNI 10.759.253 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 166.583, caratulados "ZALAZAR, IRMA NICOLASA - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 3 de Septiembre de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 62.733 Septiembre 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.187, "PEREYRA, JUANA FRANCISCA - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante JUANA



FRANCISCA PEREYRA, D.N.I. N° 8.072.284. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 30 de Agosto de 2018.

Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-  
N° 62.741 Septiembre 12/14. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.880, "**QUEVEDO MONTAÑO, RAÚL LEONARDO - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante QUEVEDO MONTAÑO, RAÚL LEONARDO; D.N.I. N° 33.839.263. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 15 de Agosto de 2018.

Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-  
N° 62.742 Septiembre 12/14. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, en autos N° 50.368, caratulados "**ZAPATA, GABRIEL ORLANDO - S Sucesorio**", cita y emplaza en el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso, (conf. 692 del CPC). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 31 de Agosto del 2018. Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 62.749 Septiembre 12/14. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Angaco, San Juan**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. PEDRO DALMIRO VERA y YOLANDA ROSA CHAVEZ, por el término de 30 días, para hacer valer sus derechos, en autos N° 5758/18, caratulados "**VERA, PEDRO DALMIRO Y CHAVEZ, YOLANDA ROSA - Sucesorios**". Publíquese por tres días.- San Juan, 28 de Agosto de 2018. Fdo; Dra. Mabel Susana López, Juez. Dra. Claudia Vanesa Ruiz Firma Autorizada.-

N° 62.750 Septiembre 12/14. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de NELSON JORGE SÁNCHEZ, D.N.I. 8.238.462 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 166.552, caratulados "**SÁNCHEZ, NELSON JORGE - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 3 de Septiembre de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 62.738 Septiembre 12/14. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de NAVARRO, ANA MARÍA; D.N.I. 06.410.233 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 167.330, caratulados "**NAVARRO, ANA MARÍA - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Agosto de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 62.730 Septiembre 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CRUZ, PEDRO JOSÉ DAVID; (Sin N° Documento); GÓMEZ, LINA PURA; (Sin N° Documento) y CRUZ, ETELIA GLADYS; (D.N.I. 629.892) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 162.288, caratulados "**CRUZ, ETELIA GLADYS; CRUZ, PEDRO JOSÉ DAVID Y GÓMEZ, LINA PURA - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 6 de Septiembre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.719 Septiembre 10/13. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LIVIA OLGA DELAPORTE, en autos N° 167.156, caratulados "**DELAPORTE, LIVIA OLGA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 156.561)**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 4 de Septiembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.702 Septiembre 10/13. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PEÑA, LE 3.154.820 y ELENA BEATRIZ DEYMIE BARBOZA, en autos N° 167.209, caratulados "**PEÑA, JOSÉ Y DEYMIE BARBOZA, ELENA BEATRIZ - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Agosto de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.709 Septiembre 10/13. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PILAR TRONCOSO, en autos N° 166.072, caratulados "**TRONCOSO, ROSARIO PILAR - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Agosto de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.713 Septiembre 10/13. \$ 60.-



**EDICTO**

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 167.255, caratulados "ARCE, LILIA MAURICIA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ARCE, LILIANA MAURICIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 31 de Agosto de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 62.706 Septiembre 10/13. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 167.462, caratulados "PELUSO, ELBA ANNERIS - S/Sucesorio (Conex. Exp. 36.852)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ELBA ANNERIS PELUSO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 6 de Septiembre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 62.712 Septiembre 10/13. \$ 60.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ANTONIA AMÉRICA MORENO, D.N.I. 1.676.376 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 166.111, caratulados "MORENO, ANTONIA AMÉRICA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justi-

fiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293º cc y ss C.C.yC.N.).- San Juan, 27 de Agosto de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.721 Septiembre 10/13. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO ROLANDO TEJADA, DNI 16.384.626, para que hagan valer sus derechos, en autos N° 640/18, caratulados "TEJADA, ANTONIO ROLANDO - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso (Art. 692 CPC).- San Juan, de Septiembre de 2018. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 62.704 Septiembre 10/13. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN MES DE AGOSTO DE 2018**

Publicaciones .....	\$ 182.712,00
Impresiones .....	\$ 419.625,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 12.180,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 614,517,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$ 5.120,00
Impresiones.....	.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 60,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 5.180,00</b>

12-09-18